

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes

2024/12451 *Anuncio del Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de selección de una plaza de auxiliar de biblioteca, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de la ocupación temporal.*

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 252, de fecha 21 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases específicas y la convocatoria del proceso selectivo extraordinario para la cobertura mediante el sistema de concurso de méritos de una plaza de auxiliar de biblioteca en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal regulados por la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el transcurso de dicho proceso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 146, de fecha 30/07/24 se procedió a la publicación de la relación provisional de admitidos en el proceso otorgándose un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación, a los efectos de poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de aspirantes, así como para aportar la documentación omitida en su caso.

Una vez finalizado el referido periodo de alegaciones, mediante resolución nº 2024-0265 de la alcaldía del Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes, de fecha 05/09/2024, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la cobertura mediante el sistema de concurso de méritos de una plaza de auxiliar de biblioteca en ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal regulados por la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Admitidos/as

Número	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MIREYA ESTESO BACALERO	**875****
2	ANDREA PÉREZ GARCÍA	**151****
3	BEATRIZ HÉRNANDEZ LÓPEZ	**211****
4	ANA MARIA MORENO SANTOS	**079****
5	CLATA IBÁÑEZ HERNÁNDEZ	**883****
6	ISABEL BROSETA SÁEZ	**573****
7	HECTOR JOSEP MONZO GIL	**177****
8	BEATRIZ SÁEZ IRANZO	**079****
9	JESUS MONTERO MATEO	**596****
10	DIANA NAVARRO LÓPEZ	**658****
11	MARIA CARMEN SÁNCHEZ ARNEDO	**076****
12	MIGUEL ARAGÓN PUERTA	**052****



Excluidos: Ninguno/a

Segundo.- Nombrar a los miembros de los Órganos Técnicos de Selección de dichos procesos selectivos que se enumeran a continuación:

Presidencia:

Titular: José Luis Serrano Borraz (funcionario de carrera)  
Suplente: Pilar Valera Cosias (funcionaria de carrera)

Secretaría:

Titular: Susana Castro Peña (funcionaria de carrera)  
Suplente: Amparo Miguel Vila (funcionaria de carrera)

Vocal1:

Titular: Luis Alonso de Armiño Martínez (funcionario de carrera)  
Suplente: Daniel Simó Mora (funcionario de carrera)

Vocal 2:

Titular: Ana Ruiz Suárez (funcionaria de carrera)  
Suplente: Silvia Pellicer Estruch (funcionaria de carrera)

Vocal 3:

Titular: Mario Aráez García (funcionario de carrera)  
Suplente: Antonio Miralles Cuartero (funcionario de carrera)"

Lo cual se hace público mediante el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

Caudete de las Fuentes, a 6 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Vanesa López Guijarro.

